



Defensa



**FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
JEFATURA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

SUSTENTACIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

2026

Contexto General

La organización de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus responsabilidades están establecidas en la Constitución Nacional de 1991 y la legislación aplicable vigente. La Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 217 indica: La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.



Conforme a lo anterior, la FAC tiene la misión de volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del



Defensa



Estado. Asimismo, la visión institucional se fundamenta en ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, siendo innovadora, polivalente, interoperable, líder y preferente regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles.

La Programación Presupuestal realizada por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el cumplimiento de su misión y visión institucional, tiene como base la apropiación asignada a la entidad para gastos de funcionamiento e inversión por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Esta asignación se formaliza mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto correspondiente a la respectiva vigencia fiscal, la cual es distribuida entre los diferentes Comandos, Unidades Militares Aéreas y Dependencias con asignación presupuestal, con el fin de soportar el desarrollo de las operaciones aéreas y el normal funcionamiento de las unidades de la Fuerza en todo el territorio nacional, fortaleciendo adicionalmente nuestras capacidades para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de acción institucional *"Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2042"*.





Defensa



**FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA**

Generalidades del proceso de programación

La fase inicial de la programación presupuestal se fundamenta en el análisis realizado por el nivel central de la entidad, con el objetivo de priorizar y distribuir el presupuesto asignado entre los diferentes comandos y unidades. Para ello, se considera la programación de horas de vuelo necesarias para la vigencia correspondiente, que permitan garantizar el adecuado desarrollo de las operaciones aéreas y el sostenimiento de los programas de formación y entrenamiento de las tripulaciones.

Adicionalmente, se atienden las necesidades específicas de los Comandos y Unidades Aéreas, relacionadas con la provisión de bienes y servicios que aseguran el adecuado funcionamiento de la entidad.

Criterios que orientan la Programación Presupuestal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana

La programación presupuestal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) se realiza mediante un proceso técnico, planeado y articulado con los objetivos estratégicos de la entidad, cuyo propósito es garantizar que los recursos públicos asignados sean invertidos en las necesidades que generan mayor impacto para la defensa nacional y el cumplimiento de la misión institucional.

Dado que los recursos disponibles son limitados frente a la totalidad de necesidades identificadas por la Entidad, la formulación presupuestal requiere un ejercicio permanente de priorización. Por esta razón, la asignación de recursos es evaluada considerando criterios operacionales, estratégicos, financieros y legales, con el fin de asegurar que la asignación presupuestal responda a las necesidades más relevantes para el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza.

Priorización de las necesidades operacionales

El principal criterio para la distribución de los recursos corresponde al sostenimiento de las capacidades operacionales. En consecuencia, tienen prioridad aquellas actividades y proyectos que permiten mantener la disponibilidad de las aeronaves, la preparación de los tripulantes y el desarrollo de las operaciones aéreas requeridas para la defensa y seguridad nacional.



Defensa



Para ello se analizan aspectos como:

- Requerimientos de combustible para las horas de vuelo programadas.
- Necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos aeronáuticos.
- Disponibilidad de repuestos y componentes críticos.
- Necesidades para el entrenamiento de pilotos y tripulaciones.
- Otros requerimientos logísticos asociados a las operaciones aéreas.
- Sostenimiento de unidades aéreas.

Lo anterior, con el fin de garantizar que la Fuerza mantenga un nivel adecuado de alistamiento operacional y capacidad de respuesta ante cualquier situación que requiera la intervención del poder aeroespacial del Estado.



Cumplimiento de obligaciones legales y compromisos institucionales

La programación presupuestal debe garantizar el cumplimiento de obligaciones previamente adquiridas por la Entidad y aquellas establecidas por la ley.

Entre estas se incluyen:

- Gastos de personal.
- Pago de servicios públicos.
- Tributos e impuestos.



Defensa



La atención oportuna de estas obligaciones permite garantizar la continuidad del funcionamiento institucional y evita riesgos financieros, operacionales o jurídicos para la Entidad.

Protección y fortalecimiento de las capacidades estratégicas

Otro criterio fundamental consiste en preservar y fortalecer aquellas capacidades que resultan esenciales para la seguridad nacional y para la proyección futura de la Fuerza.

En este sentido se priorizan recursos para:

- Modernización y actualización tecnológica de aeronaves y sistemas.
- Fortalecimiento de las capacidades de inteligencia y protección de la Fuerza
- Sistemas de comando y control.
- Fortalecimiento de la infraestructura que soporta las operaciones aéreas.
- Fortalecimiento de las competencias y habilidades del personal.

Estas inversiones buscan asegurar que la FAC mantenga capacidades modernas y sostenibles que le permitan responder a los desafíos actuales y futuros del entorno estratégico.



Eficiencia y optimización del gasto público

Uno de los principios fundamentales que orientan la programación presupuestal es procurar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.



Defensa



**FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA**

Por ello, antes de asignar recursos, se realiza un análisis para determinar:

- Pertinencia frente a la misión institucional.
- Impacto esperado en las capacidades de la Fuerza.
- Beneficios operacionales que generan.
- Relación costo-beneficio.
- Posibilidad de optimizar recursos existentes antes de realizar nuevas adquisiciones.

Este ejercicio permite destinar los recursos públicos hacia aquellas actividades que generan mayor valor institucional y contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Planeación de corto, mediano y largo plazo

La programación presupuestal no se limita únicamente a atender necesidades inmediatas. También considera la sostenibilidad y el desarrollo futuro de la Fuerza.

Por esta razón, la construcción del presupuesto incorpora elementos de planeación estratégica que permiten proyectar necesidades futuras relacionadas con:

- Renovación de capacidades aéreas y espaciales.
- Modernización tecnológica.
- Adecuación de infraestructura operativa.
- Fortalecimiento del talento humano.
- Implementación de nuevas capacidades para enfrentar amenazas emergentes.

Este enfoque permite equilibrar las necesidades de funcionamiento actual con los requerimientos de inversión que garantizarán el cumplimiento de la misión institucional en los próximos años.

Transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos

Todas las etapas de la programación presupuestal se desarrollan bajo principios de transparencia, responsabilidad y control fiscal.

Las necesidades presupuestales son sustentadas técnicamente por cada dependencia, evaluadas por las instancias competentes y consolidadas en un proyecto institucional que posteriormente se ejecuta conforme a las disposiciones legales vigentes.



Defensa



Adicionalmente, la ejecución de los recursos está sujeta a mecanismos de seguimiento, control interno, evaluación y vigilancia internos y por parte de los organismos competentes del Estado, con el propósito de garantizar que los recursos públicos se administren de manera eficiente, eficaz y transparente.

Enfoque orientado al ciudadano

Aunque el presupuesto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana está asociada al desarrollo de capacidades militares y de defensa, sus beneficios impactan directamente a la población colombiana. La programación presupuestal busca garantizar que la Fuerza mantenga la capacidad de proteger la soberanía nacional, apoyar la atención de desastres naturales, realizar evacuaciones aeromédicas, transportar ayudas humanitarias, apoyar la seguridad del territorio y contribuir al desarrollo integral de las regiones.





Defensa



Clasificación presupuestal

La programación presupuestal de la entidad se realiza de acuerdo con la estructura del Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual es aplicable a todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Este catálogo establece la distribución del presupuesto en dos conceptos principales: funcionamiento e inversión:

El presupuesto de funcionamiento cubre los gastos recurrentes necesarios para garantizar el normal desempeño de la entidad, tales como: gastos de personal, soporte logístico para la producción de horas de vuelo, adquisición de combustible, mantenimiento rutinario de infraestructura y equipos, dotación, así como el pago de servicios públicos, impuestos y otros costos operativos del nivel central y de las unidades aéreas ubicadas a lo largo del país.

Por su parte, el presupuesto de inversión está orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cumplimiento de la misión. Este incluye, entre otros aspectos, la adquisición de aeronaves, el mantenimiento recuperativo y modernización de equipos, y la construcción o adecuación de infraestructura que soporta el desarrollo de las operaciones aéreas.

Distribución del presupuesto

A continuación se presenta el resumen de la distribución presupuestal inicial de la FAC para 2026 por concepto del gasto:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2026
TOTAL PRESUPUESTO FAC	\$ 2.701.320.185.675
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.851.967.000.000
Gastos de Personal	\$ 1.079.553.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 719.063.000.000
Transferencias corrientes	\$ 24.195.000.000
Disminución de pasivos	\$ 18.000.000.000
Gastos por tributos, multas, sanciones	\$ 11.156.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 849.353.185.675



Defensa



FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA

Detalle por concepto del gasto y proyecto de inversión:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2026
TOTAL PRESUPUESTO FAC	2.701.320.185.675
FUNCIONAMIENTO	1.851.967.000.000
GASTOS DE PERSONAL, TRANSFERENCIAS Y CESANTÍAS	1.121.748.000.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	168.372.102.062
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	81.639.940.827
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	66.319.034.296
EQUIPO DE TRANSPORTE	54.735.644.291
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	35.227.912.483
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	33.005.117.366
SERVICIOS DE SOPORTE	26.842.310.555
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	24.950.040.363
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	18.142.823.047
EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	17.484.744.233
PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	16.713.134.629
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	15.662.566.500
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	14.049.120.375
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	13.514.159.379
OTRAS ESTRUCTURAS	11.240.014.414
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	9.925.658.369
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	9.806.757.966
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	8.309.637.157
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	8.145.760.842
VIVIENDAS	7.774.604.960
OTROS CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	77.201.915.886
IMPUESTOS	11.156.000.000
INVERSIÓN	849.353.185.675
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FUEGOS AÉREOS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA	416.909.820.808
FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA, CONTRAINTELIGENCIA Y CIBERINTELIGENCIA DE LA FAC	8.500.000.000
RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO AERONÁUTICO DE LA FAC	216.093.000.000
MEJORAMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL	6.710.000.000
MEJORAMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA FAC Y SUS FAMILIAS	11.295.000.000



Defensa



CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2026
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS	15.903.364.867
FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PERSONAL MILITAR DE LA FAC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN	9.400.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS	10.546.000.000
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS, AUTO PROTECCIÓN Y SUMINISTRO DE ARMAMENTO AÉREO PARA LA FAC	31.002.000.000
FORTALECIMIENTO DEL MANDO Y CONTROL DE LA FAC	4.300.000.000
INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FAC	1.500.000.000
FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PERSONAL MILITAR DE LA FAC	1.200.000.000
FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD TERRESTRE Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	3.800.000.000
FORTALECIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA FAC PARA LA AVIACIÓN DE ESTADO	600.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC	109.594.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS TIC E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA FAC	2.000.000.000

El detalle de la distribución del presupuesto asignado por dependencia de afectación para la vigencia 2026 puede ser consultado en el link: <https://www.fac.mil.co/presupuesto/presupuesto-general>

El detalle del Plan Anual de Adquisiciones de la FAC en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 “Sector Administrativo de Planeación Nacional” puede ser consultado en el link: <https://www.fac.mil.co/planeacion/plan-anual-de-adquisiciones-paa>

Teniente Coronel **JOHN STEVE RUIZ PARRA**
Director Programación Presupuestal

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co